

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2022

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día TRECE (13) de

OCTUBRE de 2022, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), Dña Maria GORRAIZ ALDAZ (EH Bildu), Dña Itziar IMAZ ARTAZCOZ (EH Bildu), Dña Ixone ESQUIROZ LUNA (EH Bildu) , D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Dña Myriam LATIENDA URROZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), , Dña María CALADO CRESPO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Javier ARAKAMA URTIAGA (Agrupación Electoral Puentesina) y Dña Miriam ARRAIZA RINCÓN (Agrupación Electoral Puentesina).

No participan en la reunión: Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu) y D. Ramón María ESPARZA GALLASTEGUI (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) y Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia García Milton.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio del único punto contenido en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de adjudicación directa de aprovechamiento forestal en pinares comunales de Puente la Reina/Gares quemados en los incendios de junio de 2022, único lote/2022 ko ekaineko suteetan erretako Garesko herri-pinudietan baso-afreuehamendua zuzenean esleitzea, lote bakarrea, hala badagokio.

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente Dña Myriam Latienda, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES

El incendio ocurrido en el mes de junio de 2022 arrasó todos los pinares del término de Puente la Reina/Gares. Desde la sección forestal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se remitió la correspondiente Resolución del Director General autorizando el Aprovechamiento, así como el pliego de Condiciones Técnicas particulares de aprovechamiento forestal, en el que entre otros se informa favorablemente a la adjudicación directa prevista en el artículo 170 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

El aprovechamiento consta de un único lote de Pino laricio, pino Alepo y pino silvestre en MUP 601 y 602 El Monte de Puente la Reina/Gares. La superficie de actuación es de 267 ha y el tipo de corta es a hecho. El lote se compone de 262.517 pies configurando un volumen total en metros cúbicos de 25.710 y en estéreos 39.555.

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, remitió invitación para mostrar interés en participar en un procedimiento de adjudicación del aprovechamiento negociado a 16 empresas, el día 29 de agosto del presente. De las 16 empresas únicamente 3 han mostrado interés en que el ayuntamiento les remita los pliegos técnicos del aprovechamiento.

Con fecha de 28 de septiembre de 2022 se remite invitación a las empresas interesadas, con la información correspondiente al aprovechamiento, pliegos de condiciones técnicas, para que puedan presentar su oferta económica, en plazo hasta el día 5 de octubre del presente a las 14 hs. En la invitación se mostraba la disposición de mostrar el monte a las empresas que estuvieran interesadas con la colaboración del Guarderío forestal.

Con fecha de 5 de octubre del presente se reúnen miembros de la Comisión de Agricultura , Alcaldía y Secretaría para la apertura de los sobres de ofertas económicas presentados por las siguientes empresas:

1.- Maderas Larreta s.l.:

Presenta como primera opción: Oferta de Precio Cerrado

- 242.595,5 euros
- Forma de pago:
 - o 50% al comienzo de la explotación
 - o 50% al 50% de la explotación

Como segunda opción

| | estéreos | €/estereo | parcial |
|--------|-----------|-----------|-------------|
| madera | 33.706,94 | 7.02 | 236.616,12€ |

| | toneladas | €/tonelada | parcial |
|---------|-----------|------------|-----------|
| biomasa | 2.470,82 | 2.42 | 5.979,38€ |

| | |
|---------------|--------------------|
| TOTAL: | 242.595.5 € |
|---------------|--------------------|

2.- Jose Saiz S.L

Presenta la siguiente oferta:

| | estereos | €/estero | parcial |
|--------|-----------|----------|-------------|
| madera | 33.706,94 | 6.31 € | 212.690,79€ |

| | toneladas | €/tonelada | parcial |
|---------|-----------|------------|------------|
| biomasa | 2.470,82 | 6.04 | 14.923,75€ |

| | |
|---------------|--------------------|
| TOTAL: | 227.614,54€ |
|---------------|--------------------|

La Comisión acuerda elevar propuesta al pleno para proceder a la adjudicación directa del aprovechamiento de pino quemado por el incendio acaecido en junio de 2022 y detallado en los antecedentes, autorizado por Resolución 287/2022 de 22 de agosto del director de Servicio Forestal y Cinegéticos en expediente 3120184117 , en favor de MADERAS LARRETA por considerar que es la oferta más ventajosa y por precio cerrado, evitando así el problema que pudiera generar el control de las sacas

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

En virtud de lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la administración local de Navarra, para la enajenación de aprovechamiento, con carácter general se utilizará el procedimiento de subasta, no obstante el artículo 170 dispone que; las entidades locales podrán enajenar sin el trámite de subasta, los aprovechamientos maderables y leñosos en los siguientes supuestos: letra c) Que se produzcan en razón de la urgente necesidad de extracción de los productos del monte como consecuencia de incendios forestales, entre otros.

Asimismo el párrafo 2º del mismo artículo dispone que en los supuesto contemplados en las letras b) y c) del apartado 1 , el Departamento con competencias en materia forestal deberá informar con carácter preceptivo y vinculante.

En el apartado 1. Localización del aprovechamiento y características, informa favorablemente que se puede determinar la conveniencia de enajenar sin el trámite de subasta, el aprovechamiento forestal del presente expediente, por el estado del arbolado derivado del incendio forestal .

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la adjudicación definitiva de la enajenación del aprovechamiento de un único lote de Pino laricio, pino Aleppo y pino silvestre en MUP 601 y 602 El Monte de Puente la Reina/Gares. La superficie de actuación es de 267 ha y el tipo de corta es a hecho. El lote se compone de 262.517 pies configurando un volumen total en metros cúbicos de 25.710 y en estéreos 39.555 a MADERAS LARRETA s.l con CIF B/31607419 y con domicilio en C7 San Esteban s/n Etxaleku (Navarra). Adjudicación a precio cerrado de 242.595.5 euros IVA excluido, y debiendo aportar una garantía definitiva en concepto de reparación de caminos etc por los trabajos de aprovechamiento. EL pago se realizará 50% al comienzo de la explotación, y el otro 50% al 50% de la explotación y en todo caso a los 6 meses del inicio del aprovechamiento.

2º.- Notificar a la adjudicataria el presente acuerdo y requerirle para que dentro de los quince días naturales desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la adjudicación, presente la garantía y documentación para proceder a la firma del contrato.

3º.- Recodar a la adjudicataria que el aprovechamiento deberá respetar en todo caso las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones técnicas elaborados por el Servicio de Gestión Forestal y que rigen la licitación

4º.- Notificar al servicio forestal y cinegético del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Gobierno de Navarra. “

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

Y sin más asuntos que tratar siendo las dieciocho horas y dieciséis minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.